

POLÍTICA ANTI-CORRUPCIÓN

GEN LAB DEL PERÚ S.A.C. dedicada a la comercialización, distribución y asesoramiento técnico de equipos e insumos de alta calidad de laboratorios de biología molecular, microbiología, biología celular, diagnóstico clínico y NGS, tiene como objetivo desarrollar estas actividades bajo los siguientes compromisos:

- Prohibir expresamente el soborno o actos de corrupción en cualquiera de sus formas, ya sea directa o indirecta, con relación a un funcionario o servidor de un Organismo público o a una persona u organización privada, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente en materia de soborno o actos de corrupción.
- Cumplir la legislación vigente en materia de soborno aplicable a la organización.
- Cumplir con los requisitos del sistema de gestión anti-soborno.
- Garantizar la independencia y autoridad del Oficial de Cumplimiento, designando su posición específica dentro de nuestro organigrama, con acceso directo y rápido a la Alta Dirección en caso de cualquier problema o inquietud que deba ser reportado, asegurándose de la correcta implementación, seguimiento y mejora de nuestro Sistema de Gestión Anti-soborno, quien a su vez está a disposición de todos los miembros de nuestra organización para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.
- Todo miembro de nuestra organización, empleado, socio, accionista, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de GEN LAB DEL PERÚ S.A.C. tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier acto, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta política o los requisitos del Sistema de Gestión Anti-soborno de nuestra organización y que pueda suponer una conducta delictiva por acción u omisión.
- En GEN LAB DEL PERÚ S.A.C. valoramos positivamente y animamos decididamente a la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legislación vigente por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados o comunicados.
- Nuestra organización ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de lucha contra el soborno o actos de corrupción mediante la comunicación y la denuncia.
- Nuestro código de ética y conducta, así como las consecuencias disciplinarias por su inobservancia, son de aplicación a todos los miembros de la organización, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legislación vigente. En este sentido, disponemos de un sistema disciplinario, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente política, en nuestro código de ética y conducta, así como a los otros requisitos de nuestro Sistema de Gestión Anti-Soborno.

- Prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno o actos de corrupción a las que puede estar expuesta nuestra organización.

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Anti-Soborno, así como con base en la información recabada, analizada y evaluada, hemos establecido medidas de control y supervisión, comprometiéndonos a mejorar de manera continua la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Anti-Soborno, con el objetivo de crear un auténtico sistema vivo capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

Gerente General
Lima, 06 de abril 2023